



RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL PLAN REGIONAL DE ADICCIONES DE CASTILLA-LA MANCHA 2022-2025.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este procedimiento participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del procedimiento participativo:

En Castilla-La Mancha se inició el trabajo institucional en drogodependencias con la creación de la Comisión castellano-manchega de lucha contra las drogodependencias mediante el Decreto 26/1986, de 1 de abril, para después consolidarse mediante la creación de la Dirección del Plan Regional de Drogas recogida en el Decreto 125/1993, de 15 de septiembre, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad. En dicho Decreto se establece que corresponde a la Dirección del Plan Regional de Drogas el ejercicio de distintas funciones que incluyen la elaboración de planes regionales sobre intervención en drogodependencias y la coordinación y elaboración de programas de prevención, reinserción, formación, investigación y documentación.

Desde entonces se han sucedido distintos Planes Regionales, siendo el último el Plan Regional de Castilla-La Mancha de Drogodependencias y Otras Adicciones, Horizonte 2018, que se ha organizado en cuatro áreas de intervención: prevención, intervención con personas con adicciones, investigación y formación y coordinación y participación social.



Con el presente Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha 2022-2025 se culmina un proceso de integración de las intervenciones en materia de adicciones en el conjunto de la intervención en salud, mediante su incorporación -como plan específico- en el Plan de Salud de Castilla-La Mancha, Horizonte 2025. Ello permitirá una mayor coherencia con el conjunto de las estrategias de intervención en materia de salud, una mayor coordinación y aprovechamiento de los recursos y, en definitiva, una mayor efectividad de las actuaciones realizadas para disminuir las adicciones y sus consecuencias en la población de Castilla-La Mancha.

El presente proceso de participación ciudadana tiene por objeto facilitar la participación de los ciudadanos en la elaboración del Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha 2022-2025, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del procedimiento:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente procedimiento de participación será el Servicio de Adicciones, Formación y Calidad (Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad) que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero.- Fases del procedimiento y duración máxima del mismo:

El procedimiento de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: desde el inicio del procedimiento estará disponible en el Portal de Participación el borrador completo del Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha 2022-2025 (texto Anexo) pudiendo incorporarse cualquier otro documento que a juicio de la Dirección General de Salud Pública pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de aportaciones: para la que se concede un plazo de 15 días hábiles, siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, utilizando el instrumento participativo de recogida de datos mediante formulario.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

El procedimiento de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 30 de junio de 2022.



Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del procedimiento:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del procedimiento se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (<https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/plan-regional-de-drogas/quienes-somos>)

Quinto: Metodología del procedimiento:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al borrador del Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha 2022-2025.

En Toledo, a 11 de marzo de 2.022.

El Director General de Salud Pública.

Fdo.: Juan José Camacho Parejo.



ANEXO: Texto borrador del Plan Regional de Adicciones de Castilla-La Mancha 2021-2025.